

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA "ANVMSH"

RESUMEN NORMAS ELECCIONES:

De conformidad con lo que determinan los siguientes artículos de los Estatutos de la ANVMSH, que indican lo siguiente:

- Artículo **Artículo 27**. El Presidente será elegido por la Asamblea General en sesión extraordinaria, según lo establecido en el Art. 10 de los presentes Estatutos. El cargo de presidente tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido
- **Artículo 28**. En la misma sesión de elección de Presidente, este propondrá a la Asamblea para su nombramiento, de entre los socios, los cargos de Secretario y Tesorero.

La Junta Directiva ha decidido convocar elecciones para la elección y renovación del cargo de Presidente, fijando la fecha del **21 de octubre de 2022** para la celebración de las mismas.

Comisión y Mesa electoral

La Mesa Electoral, que por disposición estatutaria es la responsable del control y de la organización de las elecciones, estará integrada por tres asociados titulares y tres suplentes, que no participen como candidatos en las elecciones y que actuarán como presidente, secretario y vocal de la Mesa, respectivamente.

Puestos que se cubren

Los cargos que se someten a votación son: Presidente, Secretario y Tesorero.

Candidatos

Podrán presentarse como candidatos para cubrir los puestos de presidente, secretario y tesorero los miembros de la Asociación que lo fueran antes de esta convocatoria, con independencia de su antigüedad.

En todos los casos los candidatos deberán estar al **corriente de sus obligaciones sociales. Cuotas pagadas y en vigor**. Ningún asociado podrá presentarse a más de un cargo, ni formar parte de más de una candidatura.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán en la sede de la Asociación, dirigidas al presidente de la Asociación, por escrito, o por e-mail al correo anvmsh@lamilienelsahara.net, con la firma y haciendo constar los datos siguientes:

- **Nombre, apellidos, D.N.I. y número de asociado de cada uno de los integrantes.**
- **Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo.**

- **Representante de la candidatura**
- **Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones**

El plazo para la presentación de las candidaturas **finaliza a las catorce horas del 18 de octubre de 2022**. Todas las candidaturas recibidas con posterioridad a esa fecha no serán válidas.

Proclamación de candidaturas

Las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos, serán proclamadas como tales por la Junta Directiva. La proclamación de las candidaturas se hará pública en la Página Web de la Asociación veinticuatro horas después de finalizar el plazo de presentación de candidaturas. A las personas que encabezan las candidaturas proclamadas se les comunicará mediante correo electrónico dirigido a la dirección que figure en el documento de presentación de la candidatura.

En el supuesto de que únicamente se proclamase una candidatura será declarada electa, sin necesidad de votación.

Confirmada la proclamación de las candidaturas, la Mesa Electoral ya constituida dará cuenta a los asociados, por correo electrónico, a través de la Junta Directiva en funciones de las candidaturas o candidatos proclamados

Votación

Las votaciones “in situ” se celebrarán en la Asamblea de la Asociación, en la fecha establecida en la convocatoria, es decir, el **21 de octubre de 2022**. El control de las votaciones y el posterior recuento de los votos se llevarán a cabo por la Mesa Electoral.

A los resultados de esta votación se habrá de añadir los votos recibidos por correo.

Cualesquiera reclamaciones y observaciones que estimen oportunas deberán resolverse por los componentes de la Mesa Electoral con carácter inmediato.

Electores

Podrán participar como electores todos los asociados que en el momento de la votación se hallen **al corriente de sus obligaciones sociales** con la Asociación. Para poder depositar el voto será requisito indispensable acreditar el derecho al mismo mediante la exhibición del carnet de socio (o en su defecto DNI) a la Mesa Electoral en el momento de emitir el voto, que lo comprobará. Las papeletas para efectuar la votación, serán impresas por la Asociación sin perjuicio de que se publiquen en la página web para facilitar su obtención por aquellos socios que procedan a delegar su voto.

Sistema de votación

El sistema de votación será mediante listas cerradas, por lo que los asociados tendrán que votar entre las listas proclamadas.

Cualquier lista o nombre de asociado que aparezca en una papeleta de votación y no haya sido proclamado candidato, se considerará voto nulo en lo que se refiere al candidato o candidatos no proclamados.

Cualquier error de detalle en los nombres que figuren en las papeletas de votación, siempre que a juicio de la Mesa Electoral permita la clara identificación del voto, será subsanado y admitido.

Voto por delegación

Los asociados que por cualquier causa prevean que no podrán acudir a depositar su voto el día de la Asamblea, podrán efectuarlo delegando su voto en otro socio que sí vaya a acudir a la misma. En la citada delegación de voto el elector deberá incluir:

- La papeleta de votación que podrá imprimir directamente de la página web de la asociación.
- Fotocopia de documento que acredite la identidad del votante por correo, firmado y con los datos de identificativos del socio.

Por operativa sólo se admitirá la delegación de cinco votos en un solo elector salvo que se efectúe la delegación ante el propio secretario quien estará obligado a emitir un recibo de la delegación tanto al votante como a la misma Mesa Electoral, quien podrá ponerse en contacto antes de la votación o durante el escrutinio con el asociado que delegue su voto con el fin de verificar la realidad de su delegación.

Voto por correo postal

Los votos por correo se podrán enviar desde el día 11 de septiembre del 2022 y deberán ser recepcionados como máximo cinco días antes (16/10/2022) del día de las elecciones. Serán enviados a la siguiente dirección:

ASOCIACIÓN NACIONAL VETERANOS MILI SAHARA

Avda. Perú, 39 Local

08304 Mataró (Barcelona)

La forma de envío del voto por correo será la siguiente:

- Un sobre cerrado que contenga en su interior la papeleta de votación que podrán imprimir directamente de la página web de la asociación.
- Fotocopia de documento que acredite la identidad del votante por correo firmada y constando sus datos como socio.

Escrutinio y proclamación

Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio de los votos, que se llevará a cabo en la sede de la Asamblea, con la asistencia del Presidente y el Secretario de la Asociación, pudiendo la Mesa Electoral efectuar las comprobaciones que estime necesarias en relación al ejercicio del voto. Al terminar el escrutinio la Mesa Electoral redactará el acta, que se someterá a la Asamblea General, quien una vez recibida el Acta redactada por la Mesa Electoral, procederá a efectuar la proclamación de la lista elegida, que tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de diez días a partir del momento de la proclamación.

Mataró, 25 de julio de 2022

NOTAS.- La junta **no** puede dar el listado con datos de los socios ni tampoco debería usarla ningún otro candidato. Sí se ha de facilitar la exposición de las candidaturas en todos los medios de la Asociación.

CALENDARIO ELECCIONES

FECHAS	ACTOS A REALIZAR
25/07/2022	Convocatoria de elecciones.
01/08/2022 a 10/09/2022	Presentación de candidaturas
11/09/2022 a 21/09/2022	Exposición candidaturas presentadas.
22/09/2022 a 28/09/2022	Impugnación y reclamaciones a las candidaturas presentadas .
28/09/2022 a 30/09/2022	Resolución de reclamaciones y publicación candidaturas definitiva
01/10/2022 a 19/10/2022	Periodo votación por correo, e-mail, etc.
21/10/2022	Celebración de las elecciones en lugar, día y hora previsto para las votaciones.
24/10/2022	Proclamación candidatura ganadora
25/10/2022 a 28/10/2022	Proclamación oficial de las candidaturas electas.
01/11/2022	Toma posesión nueva Junta

Existe un Reglamento del proceso electoral para todo el que quiera solventar alguna duda al respecto.